

NOTAS ACLARATORIAS

- (1) *Se indicará el título completo del Servicio, y el número de expediente /CMA o /CME.*
- (2) *Indicar todos los importes en letras mayúsculas y en cifras.*
- (3) *El importe total final real ejecutado, en su caso, se incluirán modificaciones, revisiones y liquidación.*
- (4) *Indicar el objeto y las características fundamentales del servicio que correspondan al subgrupo de que se trate, con relación a las especificaciones del contrato.*
- (5) *Desglosar, siempre que sea posible, las prestaciones según los distintos CPV, o prestaciones principales que tengan carácter diferenciador. Indicar el CPV del contrato y/ o en su caso, el Grupo, Subgrupo de clasificación de correspondencia según el Anexo II del RD 1098/2001 entre subgrupos de clasificación y códigos CPV. Además del Anexo IV de servicios especiales de la LCSP.*

Los Certificados de Buena Ejecución deberán ir firmados por el Responsable del contrato (art. 62 de la LCSP) o en su defecto, por el Director General del área y con el visto bueno de la persona titular de la Consejería competente en la materia objeto del contrato —como órgano de contratación delegado en la fase de ejecución— y por la Secretaría Técnica de dicha Consejería, en cumplimiento del artículo 51.2 del REGA-CAM.